



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de estudios Res.4518, Nov. 22 de 2005

NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 05 de 2020

FECHA: 10 de julio de 2020

INVITACIÓN N°: 05 de 2020 del 3 de julio de 2020

OBJETO: SERVICIO DE FOTOCOPIADO MATERIAL PEDAGÓGICO LIBROS PROGRAMA “TODOS A APRENDER” MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MATEMÁTICAS Y LENGUA CASTELLANA Y FOTOCOPIADO DE GUIAS DE ÁREAS INTEGRADAS ELABORADAS POR DOCENTES.

PROPONENTE: OSPINA ARIAS EDWING

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: DOS MILLONES DE PESOS M.L. 2000000 IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses contados a partir de la suscripción del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

FORMA DE PAGO: parcial de acuerdo a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:

Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS:

De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio

SUPERVISION:

La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión.

Cordialmente,

ALICIA MARIA MARIN OCHOA

Rector(a)